



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autorización FCE - DECNU-2020-297-APN-PTE

VISTO:

La RR-2020-423-E-UNC-REC dictada con fecha 20 de marzo de 2020;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución delega en las autoridades unipersonales de cada dependencia de la Universidad Nacional de Córdoba, la facultad de autorizar a personal de revista, de manera excepcional y restrictiva, para mantener la provisión continua e ininterrumpida de los servicios esenciales;

Que corresponde dictar el acto administrativo concediendo la excepción al cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio previsto en los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 y 297/2020 emitidos por el Poder Ejecutivo Nacional;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la Resolución Rectoral citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar a las personas que se mencionan a continuación, a concurrir a la sede de esta institución para realizar tareas esenciales en los días y horarios que se mencionan para cada caso, por encontrarse comprendidos en el Art. 6°, Punto 2 del DECNU-2020-297-APN-PTE de fecha 19 de marzo de 2020.

Apellido y Nombres	Documento	Días	Horario
CASSOL, Jorge Martín	DNI N° 27.334.361	13 al 17 de abril de 2020	08 a 20 horas
PESCE, Cristian Ariel	DNI N° 38.108.171	13 al 17 de abril de 2020	08 a 20 horas
LÓPEZ, Yamila Gisela	DNI N° 32.925.641	13 al 17 de abril de 2020	08 a 20 horas
ABRIOLA, Mercedes	DNI N° 36.341.424	14 de abril	10 a 13 horas

Art. 2°.- Comuníquese, notifíquese la presente al Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

